

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 párrafo III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. **CEA-NAY-FINAN-008-19**, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación Pública Estatal el día **19 de Julio del 2019** a las **13:00** horas, para entregar por Contrato la Ejecución de la obra:

1

REHABILITACIÓN DE CANAL EL SABINO Y PUENTE DE LA AVENIDA INSURGENTES, EN LA LOCALIDAD DE TEPIC, MUNICIPIO DE TEPIC; NAYARIT

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción I y 58 Fracción III de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-008-19**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación de Canal el Sabino y Puente de la Avenida Insurgentes, en la Localidad de Tepic, municipio de Tepic; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **05 de Julio del 2019**, los dos eventos.

Se registraron para participar **1** empresas:

1. LUCIO ALBERTO GONZALEZ DIAZ

El **12 y 16 de Julio** del presente año, se celebraron los actos de presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas respectivamente. Se presentaron **1** empresa.

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de la empresa, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en cada una las aperturas.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación en la primera etapa. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **LUCIO ALBERTO GONZALEZ DIAZ.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 10'169,316.23 (Diez millones ciento sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 23/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **90 días naturales**, indirectos **7.63 %**, costo financiero **0.59 %** y utilidad **11.00 %**, adecuado para el tipo de trabajos.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **LUCIO ALBERTO GONZALEZ DIAZ.**, cumple con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

Se dictamina que la postura presentada por la empresa **LUCIO ALBERTO GONZALEZ DIAZ.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 10'169,316.23 (Diez millones ciento sesenta y nueve mil trescientos dieciséis pesos 23/100 M.N.)**, antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato; el cual se

17

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

formalizará a dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes a la adjudicación, indicar esto en el acta de fallo.

Se anexa al presente cuadro de análisis de las propuestas.

ATENTAMENTE



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS
DIRECTOR GENERAL DE LA CEAPA